

la capacitación del personal en Diplomado en Proyectos, Cursos de Presupuesto y/o Programas Presupuestales, Cursos de Diseño y Ejecución de Presupuestos y otros.

Oficina de Asuntos Internos

El personal de Asuntos Internos dentro de sus funciones requiere la capacitación que dictan en la escuela de la contraloría a fin de poder identificar observaciones y realizar informes que sirvan de filtro a la alta dirección previo a la evaluación de OCI, mejorando el desempeño de la entidad y garantizando la transparencia de todo manejo en la institución.

Unidad de Economía

La Unidad de Economía, por ser un área crítica, su personal tendrá la capacitación que esté de acuerdo a las exigencias que emanan de los órganos superiores de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad.

Con respecto a la optimización de los procedimientos y procesos administrativos

Oficina de Estadística e Informática

La Oficina de Estadística e Informática, cuenta con profesionales técnicos que desarrollan su función de acuerdo a los lineamientos que emite el Gobierno Electrónico, sin embargo, la informática tiene avances agigantados, a lo cual se estima conveniente capacitar a los más adecuados para que desarrollen los proyectos informáticos que tiene la institución como los relacionados a datos espaciales y sistemas de información geográfica.

Unidad de Logística y Patrimonio

La Unidad de Logística y Patrimonio también constituye un área crítica, dada a la frondosidad de las normas en materia de contrataciones y por los nuevos lineamientos del SEACE, el OSCE y la PCM, razón por el cual, éste personal será capacitado, sin perjuicio de capacitar a otro personal de otras áreas en materia de contrataciones, a efectos de permitir la rotación de los mismos, en aras de mantener una correcta transparencia en las compras públicas.

Con respecto a incrementar el desarrollo de las capacidades del personal

Unidad de Personal

La Unidad de Personal tras la evaluación, se ha creído por conveniente capacitar a su personal con cursos y/o Diplomados en Recursos Humanos, Gestión de Personas, Desarrollo Humano, legislación laboral etc.

Compañía Comando y Servicios y Apoyo Cartográfico:

Dado a que tiene como responsabilidad, los servicios generales de la entidad, y al contar con personal técnico y auxiliar, se ha visto por conveniente establecer capacitaciones a nivel técnico, a fin de mejorar sus conocimientos.



AF

III. Objetivos y Estrategias de Capacitación Quinquenal

1. Objetivos

- Fortalecer una cultura institucional de servicio, ágil e innovadora, que redunde positivamente en la eficiencia, eficacia y por consiguiente en la calidad de los bienes y servicios que brinda el Instituto Geográfico Nacional.
- Sensibilizar y concientizar a los servidores sobre sus roles como promotores de la elaboración de la Cartografía Básica Oficial del Perú, así como de proporcionar a las entidades públicas y privadas la Cartografía que requieran para los fines del desarrollo y la Defensa Nacional, bajo la bandera de la modernidad estatal.
- Desarrollar el liderazgo participativo y comunicación efectiva que contribuya a conformar equipos de alto rendimiento y un óptimo clima institucional.

2. Estrategias

- Planificación y realización de cursos de actualización.
- Planificación y realización de talleres participativos para el desarrollo de competencias en cada uno de sus funciones individuales.

3. Datos de la población de la entidad

El Instituto Geográfico Nacional cuenta con un total de Cuarenta y ocho colaboradores, distribuidos de la siguiente manera:

- Veintiuno Empleados Civiles Nombrados del Ejército Peruano (D. Leg N° 276)
- Veintisiete contratados bajo la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios

IV. METAS DE CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN

1. Metas e indicadores

Reducir las brechas de competencias comportamentales de los colaboradores que hayan obtenido una calificación de menos del 70% de logro en la evaluación que se realice en el último trimestre del 2011 .

Indicador: Número de personas que superan la calificación del 65% en las evaluaciones de competencias anuales.

Reducir las brechas de conocimientos y habilidades funcionales en las oficinas y unidades en las que se haya identificado demandas vinculadas al cumplimiento de su misión y/u objetivos operacionales.


Indicador: Número y proporción de personas capacitadas por oficina y unidades funcionales.




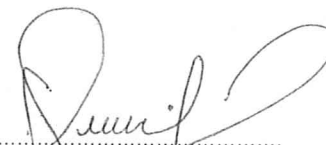
2. Mecanismos de seguimiento y evaluación


Las acciones de capacitación serán monitoreadas y evaluadas bajo dos modalidades:

- Evaluación de conocimientos: si los participantes aprendieron los contenidos de las actividades de capacitación.
- Evaluación de desempeño: si los participantes están aplicando lo aprendido en su puesto de trabajo.


HOMER FIGUEROA ALFARO
ABOGADO CAS
DNI Nº 40282212


O-830050088-O Jesús MELÉNDEZ VELASQUEZ
LUIS A. VELASQUEZ MUÑOZ EC STA
TTE CRL MG
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL


O-208237265-A
EDISON G. PRINCIPE BARDALES
TTE CRL ING
JEFE DE LA OP. GRAL DE PLANIF.
Y PRESUPUESTO


O-218451857-O
RICARDO Z. MORALES ZAPATA
CRL ING
SUB JEFE DEL IGN

BE00



Resolución Jefatural

Nº 029 – 2012 – IGN/OGA – UPER

Surquillo, 13 de enero de 2012

Visto; El Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2012 del Instituto Geográfico Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley Nº 27292, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG y el Decreto Supremo Nº 034 – 2008 – PCM que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional, es un organismo público ejecutor del Sector Defensa, con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica, constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1025 se aprueban las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, que establece las reglas de capacitación y la evaluación del personal al servicio del Estado, así como señala al organismo rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos a la Autoridad Nacional del Servicio Civil, encargado de planificar, desarrollar, gestionar y evaluar la política de capacitación para el sector público;

Que, el Artículo 3º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1025, aprobado por Decreto Supremo Nº 009 – 2010 – PCM, dispone que la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementará a partir de la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP, los que contienen los objetivos generales de desarrollo de las personas vinculados con los instrumentos de gestión multianual con que cuente la entidad, asimismo, describe las estrategias de implementación del desarrollo de las personas, en concordancia con los instrumentos de gestión específicos;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 041 – 2011 – SERVIR/PRE se aprobó la Directiva Nº 001 – 2011 – SERVIR/GDCR denominada “Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado”, la cual establece los lineamientos generales para la elaboración del PDP Quinquenal y Anualizado, de alcance a las entidades de la administración pública señaladas en el Artículo III del Título



Preliminar de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, cuyo personal se encuentre comprendido dentro del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo a lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 1023;

Que, con Resolución Jefatural N° 055 – 2010 – IGN/OGA – UPER y modificada con Resolución Jefatural N° 093 – 2011 – IGN/OGA – UPER se conformó el Comité encargado de la Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas del Instituto Geográfico Nacional;

Que, con Resolución Jefatural N° 107 – 2011 – IGN/OGA – UPER se aprobó el Plan de Desarrollo de Personas Quinquenal 2012 – 2016 del Instituto Geográfico Nacional;

Que, el Comité encargado de la Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas del Instituto Geográfico Nacional ha elaborado el Plan de Desarrollo de Personas Anualizado correspondiente al 2012, siendo necesario proceder a su aprobación;

De conformidad con la Ley N° 27292 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005 – DE/SG, el Decreto Legislativo N° 1023, el Decreto Legislativo N° 1025 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 009 – 2010 – PCM, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041 – 2011 – SERVIR/PRE y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 536 – 2011 – DE/SG del 16 de noviembre de 2011;

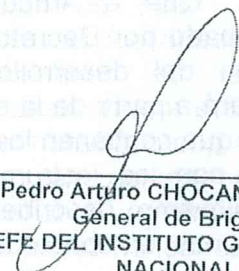
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2012 del Instituto Geográfico Nacional.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Unidad de Personal la remisión de la presente resolución y el Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2012 del Instituto Geográfico Nacional a la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

Regístrese, comuníquese y archívese.



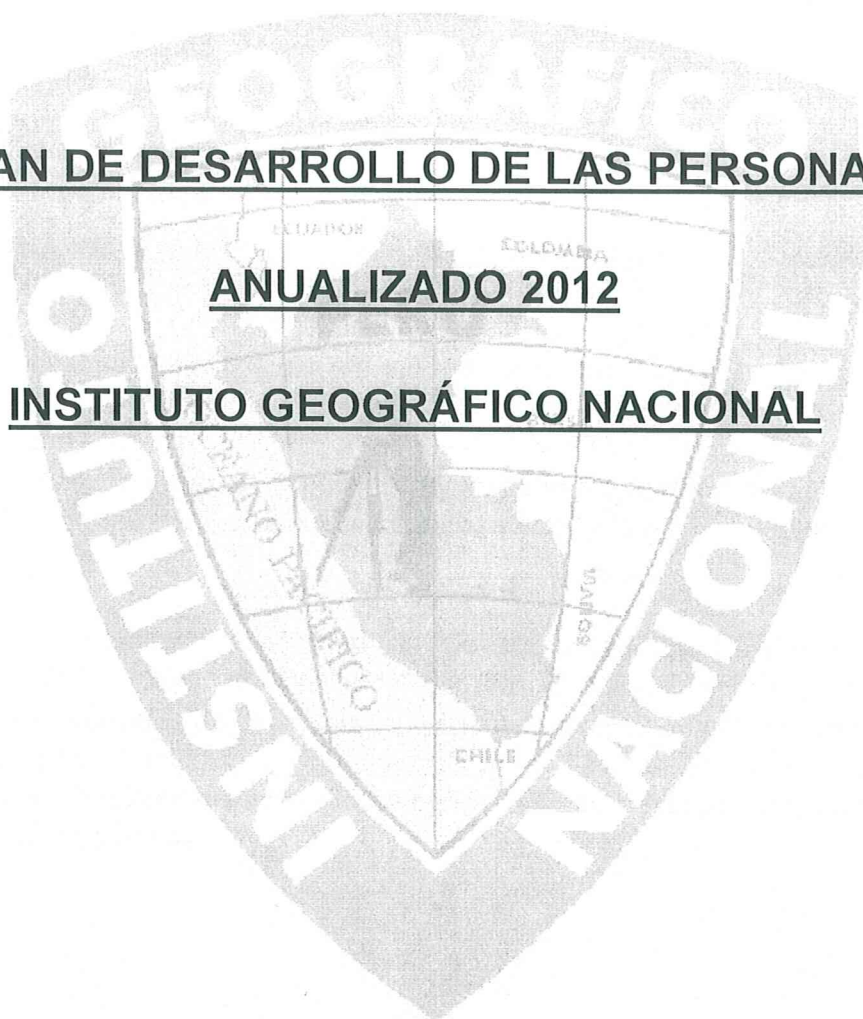

Pedro Arturo CHOCANO OCHOA
General de Brigada
JEFE DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO
NACIONAL



PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS

ANUALIZADO 2012

INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL



PRESENTACION

El Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2012 del Instituto Geográfico Nacional ha sido elaborado a partir de los objetivos estratégicos y metas previstos en el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) Quinquenal, los planes institucionales vigentes, y de acuerdo con la Directiva de SERVIR para la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al servicio del Estado peruano.

Tal como se indica en el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) Quinquenal 2012 - 2016, el Instituto Geográfico Nacional con la finalidad de mantener actualizada la Cartografía Básica Oficial, busca convertirse en una institución líder entre las instituciones facilitadoras de información cartográfica y un referente para otras entidades en el desarrollo de las ciencias geográfico – cartográficas y su aplicación en el país. Para cumplir con ese propósito, el Instituto Geográfico Nacional debe contar con personal que responda a los retos impuestos en el cumplimiento de sus funciones.

En este marco, a partir del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) Quinquenal 2012 - 2016 del Instituto Geográfico Nacional, se han priorizado para este año acciones de capacitación dirigidas al conjunto de servidores de la entidad, quienes desarrollan funciones tanto en el administrativo como técnico, con miras a posibilitar en ellos desempeños laborales concordantes con las funciones de esta entidad.



I. FINALIDAD

El Plan de Desarrollo de las Personas permitirá la implementación de estrategias de desarrollo de capacidades más adecuadas a las necesidades de las entidades públicas y de esta forma contribuir a la mejora continua de la Administración Pública.

II. BASE LEGAL

1. Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, como Organismo Técnico Especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado.
2. Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público.
3. Decreto Supremo N° 009 – 2011 – PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025.
4. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041 – 2011 – SERVIR, aprueba la Directiva N° 001 – 2011 – SERVIR/GDCR “Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP”.
5. Resolución Jefatural N° 055 – 2010 – IGN/OGA – UPER que aprueba la conformación del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado en el IGN y su modificación con Resolución Jefatural N° 093 – 2011 – IGN/OGA – UPER.

III. ALCANCE

Todas las entidades de la administración pública señaladas en el Artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, cuyo personal se encuentre comprendido dentro del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1023.

El PDP Anualizado 2013 del Instituto Geográfico Nacional será de aplicación para el personal de las diferentes unidades orgánicas del Instituto que se encuentre en el ámbito de las normas antes indicadas.

IV. PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AL SERVICIO DEL ESTADO – PDP ANUALIZADO 2012

El PDP Anualizado 2012 del Instituto Geográfico Nacional ha sido elaborado de acuerdo a lo previsto en el PDP Quinquenal, los planes institucionales vigentes y de acuerdo a la Directiva de SERVIR para la



elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al servicio del Estado Peruano.

V. MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

1. Misión Institucional

El IGN, ente rector de la Cartografía Nacional, planea, dirige, ejecuta y controla las actividades relacionadas con la geomática, manteniendo actualizada la base de datos espaciales de Perú; a fin de mantener permanentemente actualizada la Cartografía Básica Oficial del País; poniéndola a disposición de las entidades públicas y privadas que la requieran para los fines del Desarrollo y la Defensa Nacional.

2. Visión Institucional

Ser una entidad pública estratégica, rectora y líder en la generación, administración y validación de datos geoespaciales de calidad, con tecnología de última generación, que satisfaga la demanda de la información geoespacial confiable para la sociedad de usuarios en el ámbito nacional.

VI. ASPECTOS GENERALES

1. Objetivos de la Capacitación

El objetivo principal del PDP Anualizado 2012 del IGN es fortalecer y desarrollar capacidades de los servidores públicos del Instituto Geográfico Nacional como ente rector para la Cartografía en el Perú.

Los objetivos específicos de la capacitación que se pretenden alcanzar durante el 2012 se han planteado en función a los objetivos descritos en el Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal del Instituto Geográfico Nacional, los cuales se describen a continuación:

- a. Mejorar las competencias para la elaboración de la Cartografía Básica Oficial.
- b. Mejorar los conocimientos y fortalecer las habilidades en el manejo de las herramientas informáticas necesarias para la elaboración de cartografía.
- c. Actualizar los conocimientos del personal encargado de realizar las adquisiciones y contrataciones de la entidad en el marco de la normatividad de Contrataciones del Estado.



- d. Optimizar los conocimientos del personal del área contable de la entidad.
- e. Incrementar competencias para mejorar la calidad de la gestión administrativa del personal.

2. Evaluación

2.1 Evaluación Diagnostica

Para el fortalecimiento y desarrollo de capacidades, el Instituto Geográfico Nacional ha desarrollado procesos de diagnóstico de las necesidades de capacitación de su personal.

Es a partir de los resultados de estos diagnósticos que se han determinado las acciones de capacitación previstas en el Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal 2012 – 2016 y en el presente PDP Anualizado 2013, a efectos de lograr un diseño adaptado a las necesidades reales de los trabajadores, a las exigencias estratégicas del Instituto Geográfico Nacional y a un mayor retorno de la inversión realizada.

La evaluación que se ha realizado en el IGN se basa en la recopilación de la información proporcionada por los Jefes de Oficinas y Directores de las diferentes unidades orgánicas del IGN, a través de una encuesta. La encuesta se enfoca en el alcance de los objetivos, la situación actual de los trabajadores y el perfil idóneo de los mismos (Anexo 01).

2.2 Seguimiento y evaluación de las capacidades

Las acciones de capacitación serán monitoreadas y evaluadas bajo dos modalidades:

- a. Evaluación de conocimientos: a fin de averiguar si los participantes aprendieron los contenidos de las actividades de capacitación.
- b. Evaluación de desempeño: a fin de determinar si los participantes están aplicando lo aprendido en sus puestos de trabajo.

3. Capacitación

Para lograr los objetivos de capacitación propuestos, se ha definido las siguientes acciones de capacitación:



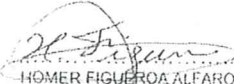
Acciones de Capacitación para el 2012


Acciones de Capacitación	Objetivos	Participantes	Presupuesto
01 Diplomado de Derecho Administrativo y Procedimiento Administrativo.	Capacitar al personal del IGN en derecho administrativo y procedimiento administrativo.	Personal de la Oficina de Asesoría Jurídica	S/. 400.00
02 Curso "Manejo de Recursos Humanos y Finanzas".	Capacitar al personal del IGN en el manejo de los recursos humanos y finanzas de la entidad.	Personal de la Escuela Cartográfica	S/. 400.00
03 Curso "Seguimiento de Medidas Correctivas en la Auditoría Gubernamental".	Capacitar al personal del IGN en la auditoría gubernamental.	Personal del Órgano de Control Institucional	S/. 140.00
04 Congreso de Contadores	Capacitar al personal del IGN en temas relacionados a la contabilidad del sector público.	Personal de la Unidad de Economía	S/. 350.00
05 Curso de Contrataciones del Estado.	Capacitar al personal del IGN en materia de Contrataciones del Estado.	Personal de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Órgano de Control Institucional	S/. 900.00
06 Convención de Contadores Públicos del Sector Público	Capacitar al personal del IGN en temas relacionados a la contabilidad del sector público.	Personal de la Unidad de Economía	S/. 300.00
07 Curso sobre Planilla Electrónica	Capacitar al personal del IGN en el manejo de la planilla electrónica.	Personal de la Unidad de Economía	S/. 240.00
08 Curso sobre manejo del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF	Capacitar al personal del IGN en el manejo del SIAF	Personal de la Unidad de Economía	S/. 1,000.00
09 Curso Taller sobre Contrataciones del Estado	Capacitar al personal del IGN en materia de Contrataciones del Estado.	Personal de la Unidad de Logística	S/. 290.00
10 Diplomado sobre Contrataciones del Estado	Capacitar al personal del IGN en materia de Contrataciones del Estado.	Personal de la Unidad de Logística	S/. 500.00
TOTAL			S/. 4,520.00

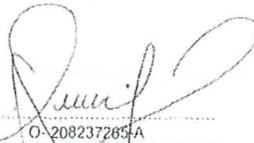


4. Responsabilidad

La Unidad de Personal es la responsable de organizar, dirigir, supervisar, controlar y evaluar el cumplimiento del Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2013.


HOMER FIGUEROA ALFARO
ABOGADO CAS
DNI N° 49282212


O-830510038-O Jesús MELÉNDEZ VELÁSQUEZ
LUIS A. VELÁSQUEZ MUÑOZ EC STA
TTE CRL MG
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL


O-208237265-A
EDISON G. PRINCIPE BARDALES
TTE CRL ING
JEFE DE LA OF. GRAL DE PLANIF.
Y PRESUPUESTO


O-218451857-O
RICARDO Z. MORALES ZAPATA
CRL ING
SUB JEFE DEL IGN

